INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 18 de diciembre de 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 858-FIP-2024

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Contrato: 858 FIP de 2024

Objeto del Contrato o Convenio: Contratar la prestación de servicios integrales de acceso al mercado laboral formal y mitigación de barreras para la población sujeto de atención de Prosperidad Social, en el marco del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 6 de noviembre de 2024
Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 30 de diciembre de 2024
Nombre del Contratista o Asociado(s): PREVENTION WORLD QHSE SAS - PW QHSE S.A.S.

Supervisor que presenta el informe: Armando Hernandez Mendoza
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Fueron Realizadas en el Termino de Ejecución del Contrato (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	Recibidas a Satisfacción (SI/NO)
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA			
1. Cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, los estudios previos, la invitación a participar, los anexos del proceso y la propuesta presentada, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato y disponer de lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad	SI	El contratista ha avanzado con el cumplimiento y ejecución de actividades de cada fase del proyecto establecidas en el plan operativo en un 45%, lo cual ha garantizado el cumplimiento del objeto del contrato. El contratista designo un equipo dedicado a la ejecución del contrato de acuerdo lo establecido en el anexo técnico.	SI
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.	SI	El equipo de trabajo fue elegido de manera autónoma, cumplimento los requisitos técnicos establecidos en el anexo técnico.	SI
3. Prestar sus actividades cumpliendo con los lineamientos estratégicos determinados por la entidad, de manera que estén dirigidos a satisfacer a los ciudadanos e instituciones clientes, asegurando la excelencia, la calidad y la calidez en la atención, que debe brindar PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El contratista ha cumplido con los establecido en los lineamientos y anexos, garantizando que los incentivos que se ofrece para el cierre de brechas personales y organizacionales estén directamente relacionados con el cierre de brechas y colocación del Empleo.	SI
4. Atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por Prosperidad Social y/o la supervisión del contrato y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución de este.	SI	El contratista ha participado de todas las transferencias y reuniones convocadas desde la Coordinación del Grupo de Trabajo Empleabilidad y la Supervisión del Contrato.	SI
5. Informar oportunamente, por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo de este.	SI	El contratista mantiene comunicación fluida, frecuente y clara entre Coordinación de proyecto y Supervisor del Contrato, favoreciendo la toma de decisiones y demás temas inherentes al Proyecto.	SI
6. Constituir el mecanismo de cobertura correspondiente de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del presente contrato.	SI	El contratista constituyo los mecanismos de cobertura de cumplimiento y calidad del servicio.	SI

7. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias, que le sea dada a conocer con ocasión del contrato. El contratista deberá cuidar la información a la que tenga acceso, evitando su destrucción o utilización indebida. Así mismo le está prohibido dar acceso o exhibir expedientes, documentos o archivos a personas no autorizadas.	SI	El contratista maneja la información del proyecto en CORREOS y COMPUTADORES corporativos, el cual cuenta con su proceso de ciber seguridad, así, de igual manera, la documentación y demás archivos magnéticos y físicos UNICAMENTE tendrán uso para el Programa Empléate Para El Cambio.	SI
8. Cumplir las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	NO	Por ahora no se han generado obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.	NO
9. Abstenerse de acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a PROSPERIDAD SOCIAL y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones.	NO	Por ahora no se han presentado este tipo situaciones	NO
10. Cumplir con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	SI	El contratista ha presentado los soportes requeridos en el contrato para la verificación del cumplimiento de la seguridad social y parafiscales	SI
11. Suscribir los documentos contractuales necesarios para la ejecución y el acta de liquidación, si hubiere lugar.	SI	El contratista ha suscrito los documentos requeridos para la celebración y perfeccionamiento del contrato actualmente en ejecución.	SI
12. Cumplir con las exigencias legales de carácter tributario, en caso de que se generen	SI	El contratista se le han practicado los descuentos tributarios en el primer pago de la ejecución del proyecto.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Fueron Realizadas en el Termino de Ejecución del Contrato (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**Recibidas a Satisfacción (SI/NO)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - DE CONTENIDO TÉCNICO OPERATIVO			
1. Disponer del personal idóneo y necesario para la ejecución de las actividades requeridas de acuerdo con lo establecido en el presente documento y Anexo técnico.	SI	El operador PREVENTION WORLD Presentó documento con los perfiles del equipo de trabajo que ejecutara el proyecto, el cual fue aprobado por la supervisión.	SI
2. Ejecutar la ruta operativa del Proyecto, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Anexo técnico de Prosperidad Social y la propuesta presentada.	SI	El contratista ha avanzado con el cumplimiento y ejecución de actividades de cada fase del proyecto establecidas en el plan operativo en un 30%, lo cual ha garantizado el cumplimiento del objeto del contrato.	SI
3. Diligenciar el plan operativo que contenga los componentes para la ejecución del proyecto según el formato establecido. Se presentará de manera mensual el avance y cualquier modificación del plan deberá ser sustentada y aprobada por la Supervisión. Para la adecuada ejecución del plan operativo, debe realizar las actividades de alistamiento necesarias para garantizar el óptimo desarrollo del cumplimiento del objeto del Proyecto.	SI	El contratista ha presentado el Plan Operativo y sus respectivas actualizaciones de manera mensual que ha permitido conocer el avance en la ejecución del proyecto.	SI
4. Proporcionar a cada uno de los participantes, los bienes y/o servicios comprometidos en la propuesta.	SI	El contratista ha aplicado su instrumento de Identificación de Brechas Personales, hasta el momento se ha aprobado dos reportes de la Matriz de bienes y Servicios a Entregar, y el contratista ha iniciado entrega de servicios a los beneficiarios.	SI
5. Garantizar el reporte en el sistema de información suministrado por Prosperidad Social de las actividades relacionadas con la intervención, así como de los documentos soporte de atención de los participantes.	SI	A la fecha el Contratista ha reportado la información que corresponde con las activades realizadas en la ejecución del proyecto en el sistema SIPE	SI

6. Asistir a comités, procesos de gestión de conocimientos, transferencia metodológica, y demás eventos, que programe Prosperidad Social.	SI	El contratista ha participado de todas las transferencias y reuniones convocadas desde la Coordinación del Grupo de Trabajo Empleabilidad y la Supervisión del Contrato.	SI
7. Presentar informes periódicos (mensuales) sobre la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos del Supervisor.	SI	El contratista ha enviado la actualización de POA, informes de Socialización e informe de ejecución.	SI
8. Permitir y facilitar las revisiones técnicas que en cualquier momento determine realizar Prosperidad Social u órganos de control, relacionadas con la ejecución del Proyecto. Así como, facilitar el cumplimiento de las obligaciones del (los) Supervisor del Proyecto y en consecuencia entregar la documentación e informes que se requiera(n) en los términos en que lo(s) solicite(n), realizar los correctivos inmediatos que le recomienden y permitir el acceso a la documentación propia del mismo.	SI	El contratista ha facilitado y enviado los diferentes requerimientos que desde la supervisión se han solicitado.	SI
9. Presentar un informe final de cierre, el cual debe contener el desarrollo de las actividades establecidas presentando el cumplimiento de cada una de las obligaciones; así como, la información que dé cuenta del proceso realizado con cada uno de los participantes. Este informe deberá contener un capítulo de las lecciones aprendidas, oportunidades de mejora y recomendaciones por etapas y componentes, con enfoque territorial y poblacional.	NO	No se ha presentado por que aún está en ejecución el proyecto	NO
10. Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	NO	Por ahora no se han generado obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Fueron Realizadas en el Termino de Ejecución del Contrato (SI/NO)**	**DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.**	**Recibidas a Satisfacción (SI/NO)**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - DE CONTENIDO ADMINISTRATIVO			
1. Dar respuesta oportuna a los requerimientos de la supervisión relacionados con la ejecución del proyecto.	SI	El contratista ha respondido y enviado oportunamente los diferentes requerimientos que desde la supervisión se han solicitado.	SI
2. Entregar a la finalización del plazo de ejecución del contrato, los archivos en físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto de empleo, que se encuentran a su cargo. El archivo dispondrá de una carpeta individual por cada participante con toda la documentación soporte, actas de reuniones de seguimiento técnico y operativo, entre otras, de conformidad con los lineamientos de Gestión Documental.	NO	No se han entregado que aún está en ejecución el proyecto.	NO
3. Cumplir con el derecho fundamental del Habeas Data establecido en el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, Desarrollado por la Ley 1266 de 2008.) e implementar políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.	SI	El contratista ha cumplido con esta obligación garantizando el derecho fundamental del Habeas Data.	SI

4. Las demás que se deriven de la naturaleza del Proyecto Empléate para el Cambio que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento de su objeto.	NO	Por ahora no se han generado obligaciones derivadas de la naturaleza del contrato.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Fueron Realizadas en el Termino de Ejecución del Contrato (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	Recibidas a Satisfacción (SI/NO)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - DE CONTENIDO FINANCIERO			
1. Suministrar un número de cuenta para consignar los recursos producto del contrato.	SI	El Contratista cumplió con el envío de la cuenta bancaria.	SI
2. Realizar los pagos a los empleados, contratistas, proveedores y aliados relacionados con la ejecución del proyecto Empléate para el Cambio. Prosperidad Social podrá solicitar paz y salvo de cualquiera de ellos.	SI	Se verifico el equipo de trabajo y los pagos a través de las certificaciones del revisor fiscal y gerencia.	SI
3. Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la Supervisión y facilitarle a Prosperidad Social la información requerida por cualquier ente de control.	SI	El contratista ha respondido y enviado oportunamente los diferentes requerimientos de información que desde la supervisión se han solicitado.	SI

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Fueron Realizadas en el Termino de Ejecución del Contrato (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	Recibidas a Satisfacción (SI/NO)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS - DE CONTENIDO FINANCIERO			
El contratista, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión ambiental, debe acatar las disposiciones de tipo ambiental que le fije Prosperidad Social, en especial las siguientes: **1.** Minimizar el uso innecesario de papel, lo cual se logra a través de la maximización del uso de documentos electrónicos. **2.** Aplicar la Guía de Buenas Prácticas Ambientales de PROSPERIDAD SOCIAL, la cual, deberá ser entregada por el supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual. **3.** Realizar en todas sus actividades acciones de sensibilización sobre reciclaje y cuidado del medio ambiente. **4.** Cumplir con las normas de índole ambiental consagradas en el Código Nacional de Tránsito y demás normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	SI	El contratista se encuentra comprometido con el medio ambiente el cual dispone de recipientes para reciclaje, los cuales se encuentran debidamente identificados por su color correspondiente. Ha realizado campañas para minimizar el uso del papel y realizar buenas prácticas de reciclaje.	SI
El contratista, sin perjuicio de la obligación de cumplir con las disposiciones legales asociadas con la gestión de seguridad y salud en el trabajo, debe acatar las disposiciones de este tema que le fije PROSPERIDAD SOCIAL, en especial las siguientes: **1.** Aplicar la Guía de Controles Operacionales de Seguridad y Salud y en Trabajo de PROSPERIDAD SOCIAL. **2.** Conocer y aplicar los Planes de Emergencias establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL. **3.** Conocer y aplicar el Protocolo de Seguridad de PROSPERIDAD SOCIAL http://centrodedocumentacion.prosperidadsocial.gov.co/Documentos%202019/TalentoHumano/Protocolo-de-Seguridad-ProsperidadSocial-Dic4-2018.pdf **4.** Desarrollar actividades de pausas activas con su personal a cargo.	SI	El contratista a socializado la apropiación y adaptación de estas guías de Seguridad y Salud en el trabajo. Igualmente dispone de sus propios procedimientos y protocolos sobre seguridad y salud en el trabajo.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

De acuerdo con el ejercicio de las funciones de la supervisión seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, en la ejecución del Contrato No. 858 de 2024, el contratista ha cumplido con la ejecución de la ruta operativa, sin embargo el tiempo de ejecución es muy corto para lograr cumplir con todas las actividades, esto debido a diferentes factores de sociales, ambientales, de orden público y de festividades de fin de año, que dificulta el cumplimiento del contrato en los tiempos establecido hasta el 30 de diciembre.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO. Este aparte no

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	**$ 209.861.460,00**
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	0
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	0
Valor Total del Contrato o Convenio	**$ 209.861.460,00**
Total Ejecutado	$ 62.958.438,00
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 62.958.438,00

5. ANEXOS.

Hacen parte del informe los soportes de la ejecución.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y certifico expresamente el cumplimiento del contratista respecto a sus obligaciones correspondientes a los aportes a Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, de conformidad con los certificados expedidos por el revisor fiscal o representante legal del contratista.

Armando Hernandez Mendoza
C.C. No. 93.411.466
Supervisor